



Ciudad de México, a 13 de junio de 2020

BOLETÍN DE PRENSA

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEBEN CUBRIR A LOS SECTORES FORMAL E INFORMAL DE LA ECONOMÍA, SEÑALA ESTUDIO DEL IBD

- *Acciones instrumentadas hasta ahora pueden resultar insuficientes si solamente se circunscriben al sector formal*
- *Documento del IBD formula recomendaciones para que las MIPyME se adapten y sobrevivan a la emergencia sanitaria*

Para asegurar una pronta recuperación económica, es necesario avanzar en un programa estructural que tome en cuenta la dualidad de la economía mexicana: un sector formal con todas las prestaciones y un sector informal que sufre en situaciones imprevistas como la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19., señala una investigación elaborada por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Medidas para la recuperación económica ante la emergencia sanitaria Covid-19: Del crédito solidario al seguro de desempleo”, escrito por el investigador Edgar Moisés Rivero Cob, analiza las implicaciones de las medidas de política pública implementadas para revertir la pérdida de empleos y el cierre de las empresas. En él se abordan los posibles mecanismos de compensación al ingreso de las y los trabajadores por tamaño del establecimiento, según las características propias de la entidad federativa o el sector de actividad económica de cada empresa, entre otros aspectos.

El investigador afirma que la economía mexicana se caracteriza por tener altas tasas de movilidad entre el sector informal y el formal, y que aún en el caso del sector formal existen personas con características de trabajadores informales, ya que son personas remuneradas en empresas establecidas, pero no tienen acceso a servicios de salud de las instituciones de seguridad social.

El estudio da cuenta de que el Programa Crédito Solidario a la Palabra, mediante el cual se otorgan créditos de 25 mil pesos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), ayudará a solventar temporalmente problemáticas como el pago de los servicios de luz, agua, teléfono y gas, la previsible baja demanda de sus bienes y servicios y cualquier posible incremento en el costo de sus materias primas por escasez o acaparamiento. Este programa es efectivo para los establecimientos que tienen un máximo de 10 personas ocupadas. A mayor cantidad de personas empleadas y mayor tiempo de inactividad, se requieren mayores montos de apoyo para que los establecimientos sigan operando.

Por otro lado, sostiene que hace falta legislar a nivel nacional el programa de seguro de desempleo como un instrumento de protección social. En ese sentido, destaca que se han presentado más de 15 iniciativas en las que se propone que este esquema sea no contributivo, es decir, obtenga su financiamiento de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y se haga en corresponsabilidad con las entidades federativas. Los casos analizados en Yucatán y la Ciudad de México arrojan evidencia de que el número de solicitudes por seguro de desempleo durante la pandemia excedió el límite de cobertura originalmente proyectado.



La investigación concluye que el seguro de desempleo es un mecanismo de protección social y no puede ni debe estar desvinculado de una amplia reforma fiscal, de pensiones y de seguridad social.

Recomendaciones para las MIPyME

En otro documento titulado “Recomendaciones para las MIPyME ¿Qué hacer para sobrevivir a la pandemia del Covid-19?”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, se afirma que la pandemia y las medidas sanitarias adoptadas para combatirla han producido un cambio radical en los estilos de vida y los hábitos de consumo de las personas, ante los cuales las empresas deben adaptarse mediante acciones y estrategias ágiles e innovadoras.

Ante este escenario, el análisis apunta que las empresas deben reestructurarse para responder a los cambios en la oferta y demanda de bienes y servicios que se están observando, pensando que hay necesidades que van a surgir y otras que van a desaparecer.

Asimismo, se recomienda comenzar a llevar un registro contable del negocio -una práctica que no lleva a cabo la mayoría de las empresas- que en estos momentos sería muy útil para calcular ingresos, pérdidas, ahorros y estrategias financieras que den viabilidad a la empresa en el corto y mediano plazo.

El análisis del IBD señala que la legislación laboral no permite despidos o modificaciones unilaterales de los contratos laborales. Lo que sí es válido y recomendable es llegar acuerdos con empleados, arrendatarios y proveedores, a partir de un análisis de la situación financiera de la empresa.

En el caso de los restaurantes, algunos han implementado figuras como los bonos gastronómicos, dejándoles la posibilidad de hacerlos válidos en el corto, mediano y largo plazo. Esta misma práctica puede ser replicada por otro tipo de giros, especialmente por aquellos negocios que han tenido que cerrar sus puertas.

Desde el punto de vista digital, se recomienda aprovechar al máximo las redes sociales, utilizar plataformas digitales y aceptar pagos con tarjeta, lo cual implica un reto considerable, toda vez que solo el 17% de los establecimientos usa Internet, el 4.3% realiza sus transacciones por este medio y únicamente el 5.7% de los establecimientos acepta pagos con tarjeta.

En esta contingencia, una práctica que han llevado a cabo varios negocios consiste en ofrecerles a sus clientes la posibilidad de comprar kits de despensa, de comida o de protección para el personal de la salud; esto no solo supone una entrada de dinero para el negocio, sino que además demuestra la responsabilidad social de la empresa y canaliza recursos de la sociedad para reconocer y recompensar a quienes cuidan de nuestra salud en estos momentos tan difíciles.

Otras recomendaciones son disminuir los precios, implementar el trueque, ofrecer comida congelada y vender limpieza como un valor agregado que las personas comenzarán a valorar en mayor medida.

Ambos estudios de la Dirección General de Difusión y Publicaciones se pueden descargar en la siguiente dirección: <https://bit.ly/2YxPDIId> y <https://bit.ly/2UTQrGn>



0-0-0